



# Gobierno presenta paquete legislativo para fortalecer la seguridad pública

La presidenta y Ernestina Godoy explican reformas que consolidan inteligencia, coordinación entre niveles de gobierno y el marco legal para la Guardia Nacional

## Seguridad

**Samantha Lamas**  
nacional@cronica.com.mx

El gobierno federal presentó este martes, 24 de junio, un paquete legislativo en materia de seguridad pública que incluye tres ejes centrales: la creación de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Seguridad Pública, la expedición de una nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y reformas a la Ley de la Guardia Nacional junto a otros seis ordenamientos.

En la conferencia matutina encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum en Palacio Nacional, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, explicó que las iniciativas buscan consolidar dos pilares

fundamentales:

- La profesionalización y consolidación de la Guardia Nacional.
- El fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación del Estado.

Godoy detalló que la nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Seguridad Pública establece un marco normativo para coordinar acciones de prevención y combate a delitos de alto impacto mediante inteligencia. Esta ley —reglamentaria del artículo 21 constitucional— con-

templata la creación de un Consejo Nacional de Inteligencia, encabezado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y operado por el Centro Nacional de Inteligencia. Además, se subrayó que el sistema funcionará bajo supervisión del Ministerio Público y que cualquier intervención en comunicaciones deberá contar con autorización judicial previa, garantizando los derechos humanos y la protección de datos personales.

Por su parte, Marcela Figueira, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional

de Seguridad Pública, expuso que la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública sustituirá la norma vigente desde 2009. Destacó que el ordenamiento anterior estaba rebasado y que el nuevo pretende fortalecer la coordinación entre federación, estados y municipios, otorgar certeza jurídica al Gabinete de Seguridad, replicar su modelo en los estados a través de las mesas de paz, y crear la Academia Nacional de Seguridad Pública, que priorizará la formación humanista, ética y profesional de mandos e investigadores.

Finalmente, el tercer eje incluye reformas a la Ley de la Guardia Nacional que definen a esta institución como una fuerza permanente de seguridad pública, con estructura y grados equivalentes a los de las Fuerzas Armadas, pero con funciones civiles bajo el mando ministerial para la investigación y persecución del delito.

En respuesta a cuestionamientos sobre la posibilidad de que integrantes de la Guardia Nacional puedan contender por cargos públicos tras solicitar licencia, la presidenta Claudia Sheinbaum aclaró que la disposición es constitucional y vigente desde 1917, por lo que desestimó las críticas, señalándolas como "ignorantes".

Procedió a explicar los tipos de licencias concedidas en la milicia:

1. Licencia ordinaria (separación de seis meses).
2. Licencia ilimitada (separación de más de seis meses sin goce de haberes).
3. Licencia especial (solicitada por los militares para buscar cargos públicos, sin goce de haberes).
4. Licencia por edad límite (utilizada por los militares para la transición de la vida militar a la vida civil) •